INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abg. y N.P. María Elena Piccardo T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N°3095/2021

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A PROCEDER CONFORME AL ARTÍCULO 33, INCISO A) Y G) DE LA LEY N° 2051/03, DESIGNA ENCARGADA DE LLAMADO, CONFORMA COMITÉ DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS Y COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TIERRAS – LUGAR DENOMINADO CARIDAD – DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO – DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ" – ID 403.097.

Asunción, 19 de OCTUBRE de 2021

VISTO: El Expediente Administrativo N° 2154/74, caratulado: *"VARIOS VECINOS – SAN JUAN NEPOMUCENO – S/ SOL. INTERVENCIÓN Y ENVÍO DE FUNCIONARIO"*, sus gloses, el memorándum UOC N° 280/2021, de fecha 08 de octubre de 2021, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, señor Víctor Fernández Arrúa, y;

CONSIDERANDO: Que, conforme a las actuaciones de autos, el Director de Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Julio Cesar Ramos, emitió el Dictamen UOC N° 56/2021 de fecha 08/10/2021, que copiado en su parte pertinente dice: "*…**5.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:** En atención a los dictámenes emitido por el Abogado Pedro Alvarenga, referenciado en el encabezado de este dictamen y considerando las documentaciones obrantes en el Expediente Administrativo del INDERT., que sirvieron de base para expedirse sobre el mismo, y observando las disposiciones legales aplicables a la materia siendo éstos lo dispuesto en la Constitución Nacional, la Ley N° 2419/04 "Que Crea en Instituto Nacional y de la Tierra, y la Ley N°. 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 33 específicamente en lo concernientes a los incisos a) y g) del referido cuerpo legal y en concordancia con éstos se halla lo establecido en el Decreto N°. 2992/19 en los artículos 72° y 77°, por todo lo expuesto anteriormente, y que se hallan probadamente sustentados y fundados los argumentos en relación a los supuestos indicados en los referidos incisos, el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones del INDERT, sugiere a la máxima autoridad de la Institución DAR POR ACREDITADO EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL ART. 33 DE LA LEY 2.051/03, EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO N° 2992/19 QUE REGLAMENTA LA MISMA, SALVO MEJOR PARECER DE LA SUPERIORIDAD JERÁRQUICA, acompañando de esta manera la gestión institucional permitiendo la incorporación efectiva de un sector campesino al desarrollo económico y social de la Nación, promoviendo sistemas equitativos de distribución, propiedad y tenencia de la tierra; y se impulse los trámites correspondientes para el llamado por el procedimiento de Contratación Directa por la Vía de la Excepción para la adquisición delos inmuebles indicados en los siguientes cuadros:*

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A PROCEDER CONFORME AL ARTÍCULO 33, INCISO A) Y G) DE LA LEY N° 2051/03, DESIGNA ENCARGADA DE LLAMADO, CONFORMA COMITÉ DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS Y COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TIERRAS – LUGAR DENOMINADO CARIDAD – DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO – DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ" – ID 403.097.

Asunción, 19 de OCTUBRE de 2021

MARÍA LOURDES PÁEZ DÁVALOS *Expediente Nº 2154/74*				
Finca	*Padrón*	*Superficie*	*Distrito*	*Departamento*
Matricula N° G06/8370	*Padrón N° 8266*	*377 hás.0081 m2 7267 cm2.*	*San Juan Nepomuceno*	*Caazapá*
TOTAL SUPERFICIE:		*377 hás. 0081 m2 7267 cm2.*		

Que, para la prosecución de los trámites pertinentes esta instancia recomienda contar con el crédito presupuestario en el rubro correspondiente, la disponibilidad financiera pertinente, y asegurarse al momento de la transferencia, la disponibilidad jurídicadel bien, con las correspondientes certificaciones de dominio, la libre disposición de los bienes, capacidad para contratar del oferente, saneamiento de los títulos en los casos que tal recaudo fuere necesario, debiendo en todo momento asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, y observar y dar cumplimiento a las normativas establecidos y reguladas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a fin de proseguir con las formalidades propias de dicho proceso. Es mi dictamen";

Que, por memorándum UOC N° 280/2021, de fecha 08 de octubre de 2021, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, señor Víctor Fernández Arrúa, solicita designar como encargada del llamado a la Sra. Camila Jara – Funcionaria de la UOC, y conformar del Comité de Apertura de Sobres y Comité de Evaluación de Ofertas, para el llamado aprobado por la Junta Asesora de Control y Gestión, conforme a la sesión ordinaria de fecha 11 de septiembre del año 2017, para la Contratación Directa por Vía de la Excepción para la "Adquisición de Tierras – Lugar denominado Caridad – Distrito de San Juan Nepomuceno, Departamento de Caazapá" y propone la designación de funcionarios que tendrán injerencia activa y necesaria para la diligencia de los procesos de rigor para la oferta de tierra tramitada en el Instituto. Los funcionarios se encargarán de la recepción, estudio y evaluación de las ofertas de tierras, conforme a las prerrogativas legales del INDERT;

Presidente

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abg. y N.P. María Elena Piccardo T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaria General
INDERT

INDERT R.P. N°3095/2021

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A PROCEDER CONFORME AL ARTÍCULO 33, INCISO A) Y G) DE LA LEY N° 2051/03, DESIGNA ENCARGADA DE LLAMADO, CONFORMA COMITÉ DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS Y COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TIERRAS – LUGAR DENOMINADO CARIDAD - DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO – DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ" - ID 403.097.

Asunción, 19 de OCTUBRE de 2021

POR TANTO, en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 14° de la Ley 2419/04 numeral (2°), Atribuciones y Funciones del Presidente del INDERT, específicamente el numeral (a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley; y (b) administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal.

L A P R E S I D E N T A D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Dar por acreditado el supuesto de excepción y autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proceder conforme al Art. 33, Incisos a) y g), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para la Adquisición del inmueble individualizado con Matrícula N° G06/8370, Padrón N° 8266, ubicado en el lugar denominado Caridad, Distrito de San Juan Nepomuceno, Departamento de Caazapá, de conformidad a lo vertido en el exordio de la presente resolución.----------

Art.2°.- Designar como encargada del llamado a la Sra. **CAMILA JARA**, funcionaria de la UOC, e Integrar el Comité de Apertura de Sobres de Ofertas y Comité de Evaluación de Ofertas, para el llamado a Contratación Directa por Vía de la Excepción, para la "Adquisición de Tierras – ubicado en el lugar denominado Caridad, Distrito de San Juan Nepomuceno, Departamento de Caazapá, en la siguiente descripción y formato:

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abg. y N.P. María Elena Piccardo T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N°3095/2021

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A PROCEDER CONFORME AL ARTÍCULO 33, INCISO A) Y G) DE LA LEY N° 2051/03, DESIGNA ENCARGADA DE LLAMADO, CONFORMA COMITÉ DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS Y COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TIERRAS - LUGAR DENOMINADO CARIDAD - DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO - DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ" - ID 403.097.

Asunción, 19 de OCTUBRE de 2021

Comité de Apertura de Sobres de Ofertas	
Nombre y Apellido	**Cargo**
Sra. Camila Jara	Encargada del llamado, Funcionaria de la U.O.C.
Victor Fernández Arrúa	Director General de la U.O.C.

Comité de Evaluación de Ofertas	
Nombre y Apellido	**Cargo**
C.P. Osmar Perez	Miembro Certificado por la DNCP
Abg. Mercedes Agüero.	Asesora Juridica
Lic. Bernardo Sosa	Gerente del SIRT

Art. 3°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 7° del Decreto N° 2992/19 por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

Ante mí:

ABOG. HUMBERTO T. ARZAMENDIA MORALES
SECRETARIO GENERAL

ABOG. MAG. GAIL GINA GONZALEZ YALUFF
PRESIDENTA DEL INDERT

C.C.
ARCHIVO SRIA. GRAL.
Exp. N° 2154/74